

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1983.-
Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que por Resolución N°44 del 27 del corriente mes se autorizó al señor Secretario Letrado Dr. Carlos Eduardo Guardia/ a suscribir en representación del Poder Judicial de la Nación un convenio con el señor Jorge Muse Buchara, el que firmado, se halla agregado a fs. 27/28, para la realización de diversos trabajos en las instalaciones eléctrica y sanitaria del inmueble de / la calle San Jerónimo N°2024/34 de la ciudad de Santa Fe, recientemente adquirido para sede de la Secretaría Electoral de ese / asiento federal.

Que conforme lo convenido, el señor Jorge Muse Buchara asumirá el costo de la mano de obra quedando la provisión/ de los materiales por cuenta y cargo del Poder Judicial.

Que el Departamento de Arquitectura ha informado / que ello insumirá aproximadamente la suma de cuatrocientos setenta y cinco millones de pesos (\$ 475.000.000.-),

Por lo que SE RESUELVE:

1°) Aprobar el convenio suscripto con fecha 27 de este mes, entre el señor Secretario Letrado Dr. Carlos Eduardo Guardia en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Jorge Muse Buchara, obrante a fs. / 27/28.-

2°) Autorizar al Departamento de Arquitectura a contratar directamente "in situ", por razones de urgencia, la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los trabajos comprendidos en el "Convenio".

3°) Asignarle, a los fines / de afrontar las erogaciones que demande lo autorizado precedentemente una partida especial de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 475.000.000.-).-

4°) Imputar el presente gasta a la Cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiro del año en curso.-



SAR

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5°) Regístrese, hágase sa_ber al Departamento de Arquitectura, tome intervención el Re_gistro de Inmuebles Judiciales y remítanse las presentes a la/ Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

R. Gabrielli
ROLFO R. GABRIELLI